

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES/  
NCRD / IAV / RCO / MCC / SGC / ADRM / mab



DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
CAUQUENES,

1106 /  
17 MAR. 2023

**VISTOS:**

- Decreto Exento N°900 de fecha 03 de marzo de 2023 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, y anexos correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-51-LE23 "CONTRATO DE MOVILIZACIÓN ESCUELA EL TROZO 2023"
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 13 de Marzo de 2023.
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-51-LE23.
- Acta de Evaluación firmada por la Comisión Técnica, de fecha 13 de Marzo de 2023.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-51-LE23 emitido por la unidad de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N°3454 del 22 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2023.-
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo establecido en el Reglamento de Transporte remunerado de Escolares en Decreto 38 del 14/03/1992 y Decreto 38 del 30/05/2003.
- Artículo 79 de la Ley de N°18.290 de Tránsito.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- Que, a la Ilustre municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones promover y fomentar la educación de los alumnos de escasos recursos y que viven en lugares apartados de los Establecimientos Educativos.
- La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-51-LE23, para "CONTRATO DE MOVILIZACIÓN ESCUELA EL TROZO 2023".-

El análisis de la Comisión respecto a las ofertas presentadas:

- 1.- La oferta del proveedor **MANDIEL ANTONIO SÁNCHEZ GARRIDO** se declara inadmisibles ya que ingresa su oferta al portal, pero no adjunta ninguno de los antecedentes que la respalden y que son solicitados en las bases administrativas.
- 2.- La oferta del proveedor **HERMAN HUMBERTO VILLEGAS MOYA**, cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
- 3.- Y, en conformidad a la Evaluación del Informe Razonado, se concluye que la propuesta del Sr. **HERMAN HUMBERTO VILLEGAS MOYA**, ha obtenido un puntaje sobresaliente, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas, por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este oferente que cumple con los requisitos establecidos.
- 4.- Certificado de Habilidad para trabajar con menores de edad del Servicio de Registro Civil e Identificación, del Sr. **HERMAN HUMBERTO VILLEGAS MOYA**.

**DECRETO:**

**1°.- DECLARESE INADMISIBLE**, la oferta del proponente **MANDIEL ANTONIO SANCHEZ GARRIDO**, al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación "**CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA EL TROZO 2023**" y específicamente en conformidad a los considerandos precedentes.

**2°.- DECLARESE ADMISIBLE**, la oferta del proponente **HERMAN HUMBERTO VILLEGAS MOYA**, por un valor de \$1.300.000.- mensuales, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación "**CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA EL TROZO 2023**" y específicamente en conformidad a los considerandos precedentes.

**3°.- ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 3995-51-LE23 "**CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA EL TROZO 2023**", al oferente **HERMAN HUMBERTO VILLEGAS MOYA**, RUT: 15.915.643-5 por \$1.300.000 mensuales, al obtener un buen puntaje en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.-

**4°- PROCÉDASE**, a la suscripción del contrato según Bases, y las posteriores órdenes de compra mensuales según necesidad durante el año 2023 y publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).-

**5° DESIGNESE**, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la entrega del Servicio a don Walter Cáceres López, de profesión Técnico en Prevención de Riesgos y Encargado de la Unidad de Movilización del Departamento de Educación de la Comuna de Cauquenes.

**6° IMPÚTESE**, los gastos generados por la presente adjudicación al subtítulo 215-22-08-007-001-001 del presupuesto Subvención General del Departamento de Educación año 2023.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ILSE ARANIS VILCHES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**Nary Rodríguez Domínguez**  
**ALCALDESA**

**Distribución:**

- Oficina de partes.
- Archivo Carpeta